



EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 27, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 35, 36 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EMITEN LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL

No. 06002-004-18

PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
27 DE MARZO 2018
12:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
03 DE ABRIL 2018
11:00 HORAS

FALLO
06 DE ABRIL 2018
12:00 HORAS

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ÍNDICE

NO.	CONTENIDO
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
1.1	Objeto, descripción y cantidad. (Anexo 1 Técnico)
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega.
1.3	Transporte y Empaque.
1.4	Rechazos y devoluciones.
1.5	Vigencia de la oferta
1.6	Idioma
1.7	Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
1.8	Condiciones de Pago.
1.9	Responsabilidad Laboral.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
2.4	Fallo.
2.5	Notificaciones a los licitantes.
2.6	Firma de contrato.
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3.1	De la persona que solo presente las propuestas.
3.2	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.3	Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (ANEXO 9).
3.4	Carta de aceptación de las bases (Anexo 10).
3.5	Carta de declaración de integridad. (Anexo 11)
3.6	Carta relativa al Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAAySSPEC) (Anexo 12)
3.7	Carta de Garantía de los bienes. (Anexo 13)
3.8	Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
3.9	"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o constancia de cumplimiento generada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En opinión positiva
3.10	Acreditación de solvencia económica.
3.11	Licencia Comercial
3.12	Transparencia y datos personales. (Anexo 14)
3.13	Alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3.14	Carta de precios ofertados.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



- 3.15 Propuesta Técnica y Económica.
- 4. **PROPUESTAS.**
 - 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
 - 4.2 Propuestas Conjuntas
 - 4.3 Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
 - 4.4 Indicaciones generales.
- 5. **GARANTÍAS**
- 6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 7. **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 8. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 9. **LICITACIÓN DESIERTA.**
- 10. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 11. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
- 12. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA. (Anexo 3)**
- 13. **PRUEBAS DE LABORATORIO**
- 14. **VICIOS OCULTOS.**
- 15. **DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 16. **IMPUESTOS.**
- 17. **SANCIONES.**
- 18. **PENAS CONVENCIONALES.**
- 19. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 20. **CONTROVERSIAS.**
- 21. **RECOMENDACIONES.**
- 22. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

ANEXOS:

ANEXO 1 TÉCNICO

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA.

ANEXO 3 ECONÓMICO.

ANEXO 4 CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA.

ANEXO 5 DISEÑO DE LA BOLSA QUE CONTENDRÁ LAS DOTACIONES

ANEXO 6 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ANEXO 7 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ANEXO 8 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 9 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAAySSPEC.

ANEXO 10 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

ANEXO 11 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-004-18 PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Colima, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 numeral 1 fracción I, 27, 30 numeral 1 fracción I, 32, 35, 36 y demás relativos Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-004-18** de conformidad a lo siguiente:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1)

El objeto de la presente licitación es **LA ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN COMO “LA LECHE”, PARA APLICARSE EN EL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO NO ESCOLARIZADOS, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL “DIF ESTATAL”.**

Las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en los **ANEXOS 1**, los cuales forman parte integral de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por **PAQUETE ÚNICO** y tendrá el carácter de **PRESENCIAL**.

RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN
ÚNICO	ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA	MÍNIMO 33, 660	MÁXIMO 37, 400	SOBRES DE 240 GRAMOS	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO	DOTACIÓN ARMADA CON 4 SOBRES DE 240 G. CADA UNA

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



En el ANEXO 1 técnico se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá entregar la LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA de la siguiente manera:

CANTIDAD	OFICINA SOLICITANTE	LUGAR DE ENTREGA
MÍNIMO 33, 660 MÁXIMO 37 400 SOBRES 240 GRAMOS	Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación, Comunidad Diferente y APCE	En el domicilio de la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, con domicilio en avenida 20 de noviembre esq. J. Jesús Carranza, Colima, Col.; de acuerdo al anexo 4 calendario de entrega

Condiciones de Entrega:

La "Leche" correspondiente al ANEXO TÉCNICO 1 será entregada en bolsa de plástico transparente, reforzada y debidamente cerrada, que evite la descomposición del paquete. Como único requisito de su composición física, la bolsa deberá ser lo suficientemente resistente para soportar el peso del paquete y deberá estar impresa con el diseño establecido en el ANEXO 5 a una tinta, y que contenga a su vez 4 sobres descritos en supralineas. El empaque del sobre deberá cumplir con los estándares señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, indicando el nombre de uso común del producto y la descripción de las características básicas de la composición y naturaleza del alimento, que no induzca a error o engaño a las personas que lo consumen. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de éste. (Ver anexo técnico 1). Es importante mencionar que deberá adherir a cada sobre, una etiqueta impresa a una tinta con las leyendas "Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo" y "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". (ANEXO5)

1.3 Transporte y Empaque.

Transporte:

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los productos será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en los domicilios indicados en el Anexo 4, por lo que deberá observar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para su transportación y descarga en los lugares indicados.

Los seguros por los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los productos, correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante en los domicilios señalados de acuerdo al punto 1.2 (Anexo 4)

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18

Empaque:

La LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA relativa al **ANEXO 1 TÉCNICO**, deberá ser entregada en sobre de 240 g, con las siguientes características: En empaque laminado de poliéster metalizado, el cual se utiliza para la elaboración de envases de productos en polvo con diferentes contenidos de acuerdo a los requerimientos de envasado; su fabricación debe ser mediante un proceso de laminación por extrusión o adhesivos (solvent less) y debe ofrecer las siguientes características protectoras: 1) Barrera al oxígeno 2) Barrera a la humedad y 3) Barrera a la luz.

Las funciones de cada uno de los componentes de la laminación, de la parte externa a la interna deberán ser los siguientes:

Primera capa: Polipropileno biorientado.- Material Flexible que coadyuvan a la protección de las condiciones ambientales y sirven de base para la impresión.

Segunda capa: Adhesivo o polietileno. Une la primera capa con la de poliéster metalizado.

Tercera capa: Poliéster metalizado: Material flexible que proporciona barrera que protege al producto del exterior.

Cuarta capa: Adhesivo (opcional).- Une la capa de poliéster metalizado con la de polietileno.

Quinta capa: Polietileno coextruido mínimo en tres capas.- Proporciona la característica de sello a la estructura.

Aunado a lo anterior, se deberá aplicar en los empaques de “La Leche” la etiqueta autoadherible y la bolsa incluidas en el **Anexo 5**. Cabe puntualizar que en consideración al tiempo que se requiere para la impresión de las imágenes y diseños, la convocante aceptará que el primer mes de suministro de “La Leche” se realice en el empaque de la marca comercial del proveedor, siendo OBLIGATORIO PARA EL MES DE MAYO.

1.4 Rechazos y devoluciones.

En caso de que “La Leche” entregada no cumplan con las características señaladas en las especificaciones establecidas en los **ANEXO 1 TÉCNICO Y ANEXO 2**, la dependencia procederá al rechazo de los mismos y el proveedor adjudicado deberá sustituirlos en un plazo no mayor de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

1.5 Vigencia de la oferta

La oferta deberá estar vigente a partir de la notificación del fallo de la licitación que nos ocupa y hasta que sea entregada “La Leche” de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO 1**.

1.6 Idioma y moneda.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que se cotizará será el peso mexicano.

1.7 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia requirente dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los bienes adjudicados, mediante las modificaciones a los pedidos y contrato derivado de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los



doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato original.

1.8 Condiciones de Pago.

NO se otorgarán anticipos. La convocante cuenta con presupuesto suficiente para la adquisición de leche entera en polvo fortificada.

El proveedor adjudicado deberá presentar semanalmente las facturas correspondientes a la salida de almacén de la semana cubierta, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago de las 4 o 5 facturas correspondientes al mes calendario (según sea el caso) en los siguientes 30 días naturales.

La factura deberá ser entregada en las oficinas de la Coordinación de Programas Alimentarios del DIF Estatal, ubicada en Av. 20 de Noviembre esq. Con Calle J. Jesús Carranza S/N, en la colonia popular del Municipio de Colima, Colima y de igual manera a través de medios electrónicos en las direcciones de correo dalimenta.difcol@gmail.com, facturasdif.alimenta@gmail.com. Y recepcionfacturasdifcol@gmail.com.

1.9 Responsabilidad Laboral.

El licitante que resulte adjudicado, será el único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la entrega de "La Leche", así como el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social, frente al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de ésta licitación.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página www.difcolima.gob.mx o en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, sita en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino #530 en la Colonia Rinconada del Pereyra de la ciudad de Colima, C.P 28078, Teléfono (01)312 3163100 de lunes a viernes, con horario de 08:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco BANORTE, plaza 090 sucursal 1602 cuenta 0314225090, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 072090003142250902 a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles al **23 DE MARZO DE 2018** hasta las 12 horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y deberá **presentar el original y copia simple** del mismo como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el **día 03 de ABRIL de 2018 antes del acto de presentación y apertura de propuestas.**

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18

2.2 Junta de Aclaraciones.

Con objeto de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima celebrará al menos una junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino # 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col, a celebrarse **el día 27 de MARZO del 2018 a las 12:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia de los licitantes a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, manifestando los siguientes datos:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, en caso de ser persona moral, deberá describir el objeto social de la empresa y datos de las escrituras públicas y sus modificaciones.

b) Del Representante Legal del licitante: los datos de las escrituras públicas donde le fueron otorgadas sus facultades.

Al escrito señalado en supra líneas, deberán acompañarse las preguntas y/o aclaraciones, las que deberán formular mediante escrito firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal, en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, lo que deberán presentar de manera física en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el Estado de Colima que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como enviarlas al correo electrónico dirgendif@col.gob.mx con copia a dir_admondif@hotmail.com en formato Word o Excel con la finalidad de agilizar el proceso de contestación de sus preguntas.

Únicamente podrán formular preguntas las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberán acreditar con el original en físico o escaneado por ambos lados y copia para su cotejo del comprobante del pago de las mismas, el cual deberán presentar junto con el escrito de preguntas y/o aclaraciones señalado en supra líneas, a más tardar a las **12:00 horas del 23 de MARZO de 2018**, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas. Las preguntas o aclaraciones que se presentes posterior a la hora y fecha indicadas, o que no cumplan con los requisitos que aquí se establecen, no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o documentos será motivo para desechar las preguntas o aclaraciones formuladas.

El Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima **por conducto del área técnica de la dependencia requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18

públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos a los licitantes que hubieren asistido. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación de los licitantes que no hubieren asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles. Sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica [www.difestatal.gob.mx.](http://www.difestatal.gob.mx), donde se encontrará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado.

2.3 Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **03 de ABRIL de 2018 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de DIF Estatal, ubicada en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá realizar el registro de participantes **en un horario de las 10:30 a las 11:00 horas** en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el Estado de Colima, que se encuentra ubicado en la planta baja el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., lo que será optativo para los licitantes por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la hora y lugar señalado para dicho acto.

Se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de las 11:00 horas se cerrará el registro de participantes y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

En este acto, los licitantes entregarán sus proposiciones al servidor público que presida el acto, en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, solo se recibirá una proposición por licitante. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Por lo menos un licitante y un servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, rubricarán las propuestas y la documentación presentada por los licitantes.

El Secretario Técnico del Comité en calidad de titular del área contratante de la convocante, conjuntamente con el asesor técnico designado para tal efecto, será el cuerpo colegiado facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto

El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, y se les podrá entregar copia de la misma al término del citado acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles, sin perjuicio de poder consultar el documento en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx

2.4 Fallo.

La junta pública en la que se dará conocer el fallo se celebrará el **día 06 de ABRIL de 2018 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., a este acto podrán asistir los licitantes que hubieran presentado propuesta.

En el fallo se indicarán las propuestas que se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes describiendo en lo general dichas propuestas.

El Comité levantará acta de la junta pública en la que se emita el fallo, notificándose en ese acto a los licitantes que se encuentren presentes, así mismo el contenido del fallo se podrá consultar en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado. Para efectos de la notificación a los licitantes que no hubieran asistido, al finalizar el acto de la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Convocante, con domicilio ya referido en supralíneas, por un término de 5 días hábiles.

2.5 Notificaciones a los Licitantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal Colima, ubicado en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.6 Firma del Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá comparecer por sí mismo o a través de su representante legal con facultades para firmar contrato, del **día 09 AL 13 DE ABRIL de 2018, en un horario** de las 10:00 a las 13:00 horas en las oficinas de la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., para realizar la firma del mismo.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles; la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.1 De la persona que solo entregue las propuestas

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador

3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

3.3 Forma en que acreditarán la Existencia y Personalidad Jurídica. (Anexo 6)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante el "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (ANEXO 9) adjuntando la siguiente documentación:

Forma de Acreditación (Personas físicas)

- a).**- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional o Credencial de Elector)
- b).**- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- c).**- En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante legal, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima y/o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**
- d)** Copia del comprobante de su **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

Forma de Acreditación (Personas Morales)

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público debidamente registrada.
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o **Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación**. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.
- d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Cédula Profesional o Credencial para votar con fotografía) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 7)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 8)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa **bajo protesta de decir verdad**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes

3.6 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 9).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.7 Carta de Garantía de los Bienes (Anexo 10).

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o su Representante (Persona Física), en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a responder contra la caducidad, defectos de fabricación y/o producción y vicios ocultos en los productos suministrados.

3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, **en opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

3.9 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales generada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Colima.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima; o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfono 31 6 20 00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS

3.10 Acreditación de solvencia económica.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la solvencia económica para comprometerse a entregar lo solicitado en el anexo técnico y Copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido. En caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal podrá presentar las dos últimas declaraciones bimestrales en lugar de la anual.

3.11 Licencia Comercial.

Presentar original y copia simple para su cotejo de su licencia comercial vigente, expedida por el H. Ayuntamiento del municipio correspondiente.

3.12 Transparencia y datos personales. (Anexo 11)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.13 Alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El licitante deberá presentar el alta patronal de inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando la plantilla de trabajadores.

3.14 Carta de precios ofertados.

Carta bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados serán fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y en caso de resultar adjudicado el contrato derivado del presente procedimiento.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



3.15 Propuesta Técnica y Económica.

Conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases.

NOTA: Los documentos señalados como requisitos en los puntos del 3.2 al 3.15 son obligatorios, en caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán llevar la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, en los cuales deberá desarrollar en forma amplia el requisito establecido en la presente convocatoria. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

SE SUGIERE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3.1 AL 3.14 VENGAN POR FUERA O EN SOBRE INDEPENDIENTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4. PROPOSICIONES

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar de manera presencial, en el acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre cerrado que contenga sus propuestas técnica y económica, el cual deberá contener los datos de identificación de la licitación y de los licitantes respectivos. Así como los documentos solicitados en los puntos 3.1 al 3.11 de estas bases.

4.1 Propuesta Técnica Y Económica.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 3 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 3 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el monto total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **IMPUESTOS INCLUIDOS.**
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desecheda.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 Propuestas conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán declarar por escrito, **bajo protesta de decir verdad**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, anexar **convenio de propuesta conjunta en original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Sólo alguno de los integrantes de dicho convenio, deberá participar como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio, además de las formalidades previstas en el Código Civil Para el Estado de Colima, debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de propuestas. Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

4.3 Indicaciones Generales.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas en presencia de los servidores públicos correspondientes, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido los sobres que contengan sus propuestas.

5. GARANTÍAS.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con el **10% del monto total, antes de impuestos, del pedido adjudicado**, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima**, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-004-18**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

7. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



- b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el **ANEXO 1 TÉCNICO**.”

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

En apego a lo señalado en la fracción XX numeral 1 artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, la Convocante realizará la evaluación de las proposiciones utilizando el **Método Binario**, es decir que se evaluará si las propuestas cumplen o no cumplen con los requisitos solicitados en éstas bases así como en los resultados de la o las juntas de aclaraciones que se celebren, y posteriormente se adjudicarán los paquetes a quien cumpliendo con dichos requisitos oferte el precio más bajo. Así mismo se considerará lo siguiente:

- a) La convocante comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) La convocante elaborará formatos en los que asentará los precios y condiciones ofertadas, mismos que permitirán comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen que servirá como base para el fallo y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicarán el o los paquetes a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en los **ANEXOS 1 TÉCNICO** de estas bases.
- f) Si derivado de la evaluación técnica se advierte que los productos ofertados no cuentan con la calidad óptima requerida por la convocante en el **ANEXO 2**, la propuesta será desestimada.
- g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

- h) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de “La Leche”.
- i) Verificará que el precio de “La Leche” sea congruente con el estudio de mercado.
- j) Emitirá un dictamen que servirá para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o rechazarlas.

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si “La Leche” ofertada no cumple con las características establecidas en el **ANEXO 1 TÉCNICO** y **ANEXO 2** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar “La Leche”.
- f) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad al **ANEXO 1 TÉCNICO** o en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos o aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.
- g) La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en cualquier etapa de la licitación, ya sea en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas, o posterior a esta, en el acto de fallo de dicha licitación.

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

9. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables de conformidad a lo establecido en la fracción XXV párrafo 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 45 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO 1 TÉCNICO Y ANEXO 2** de estas bases.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



- e) Cuando las pruebas de laboratorio realizadas a “La leche”, arrojen como resultado que “La Leche” entregada por el proveedor adjudicado, no cumple con las características técnicas y de calidad requeridas en los **ANEXO TÉCNICO 1 y ANEXO 3**.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA. (ANEXO 3)

Las características de “La Leche” deberán cumplir como mínimo con las especificaciones y características de calidad que se establecen en las Normas Oficiales Mexicanas y al CODEX, relacionado con las especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, sensoriales, aditivas, contaminantes, etiquetado y envase que se acompaña a estas bases como **ANEXO 2**.

13.- PRUEBAS DE LABORATORIO

“La Leche” que entregue el proveedor deberá cumplir con las "Especificaciones Técnicas de Calidad" emitidas por el DIF Estatal Colima como ANEXO 2, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y la Normatividad Internacional, con el objeto de corroborar su cumplimiento y para asegurar la calidad de los productos. Por lo cual es necesario realizar análisis de laboratorio a cada uno de ellos, mínimo dos veces al año. El primero podrá acreditarse con las pruebas de laboratorio solicitadas en la muestra, la segunda prueba de laboratorio deberá realizarse a los 30 días. Dichas pruebas deberán realizarse en un laboratorio acreditado.

Las muestras de “La Leche” a las cuales se les realizarán las pruebas, serán elegidas de manera aleatoria de entre los productos que entregue el proveedor durante el cumplimiento del contrato. Estos serán enviados directamente al laboratorio por DIF Estatal Colima. El costo de los exámenes

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



de laboratorio será cubierto por el proveedor adjudicado, para tal efecto la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, le hará saber al proveedor el nombre del laboratorio a donde se enviaron las muestras, para que realice el pago.

En los siguientes cuadros se muestran los análisis que se deben realizar de manera general y rutinaria a "La Leche":

PRUEBAS DE LABORATORIO				
INSUMO	SENSORIALES ³	MICROBIOLÓGICAS	FISICOQUÍMICAS	TOXICOLÓGICAS
Leche entera en polvo ¹	Color, olor, sabor, apariencia, consistencia y textura.	Coliformes totales, enterotoxina estafilocócica, escherichia coli y salmonella spp.	Contenido neto, materia extraña, humedad. Proteína, grasa butírica, caseína, perfil de ácidos grasos, vitaminas A y D y sodio.	Aflatoxinas, arsénico. Mercurio y plomo.

¹ Para identificar una posible adulteración de la leche, se recomienda determinar en conjunto las pruebas de las características fisicoquímicas, relación caseína- proteína. Y el perfil de ácidos grasos y se existe desviación realizar la prueba de esteroides.

³ Los atributos sensoriales aplican de acuerdo a lo que se requiere en cada insumo.

En caso que el resultado de la prueba de laboratorio de "La Leche" incumpla con los requerimientos de las "Especificaciones Técnicas de Calidad" emitidas por el DIF Estatal Colima, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y la Normatividad Internacional, los requerimientos solicitados en éstas bases y representen un riesgo para la salud de la población beneficiada, se le notificará al proveedor para que realice la reposición del lote de la "La Leche" analizado en un plazo de 3 días naturales, y la convocante procederá a la recolección de nuevas muestras para una nueva prueba de laboratorio, y en caso de incumplir en la reposición de "La Leche" o que el resultado de la nueva prueba de laboratorio arroje resultados negativos, el DIF Estatal Colima, se procederá a la rescisión del contrato. Lo anterior con independencia de que le sean aplicables al licitante adjudicado, las penas convencionales pactadas en el contrato.

14.- VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

15. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al cumplir con el objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicio objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



16. IMPUESTOS.

El Gobierno del Estado de Colima, a través del DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la entrega de los productos objeto material de la presente licitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

17. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de "La Leche", cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, el proveedor adjudicado que no cumpla con los compromisos asumidos en la presente licitación o en el contrato que al efecto se realice, será sancionado atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por esta Ley; o.
- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

18. PENAS CONVENCIONALES.

El DIF Estatal Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de "La Leche" objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato, de acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

19. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

20. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a los procedimientos previstos en el CAPÍTULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

21. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas **media hora antes a realizar su registro.**

22. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL. A 17 DE MARZO DE 2018

L.T.S MARINA ALFARO DE ANDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL DIF ESTATAL

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



VoBo:
C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ

ELABORÓ:
C.P. JOSE VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ

ASESOR TÉCNICO:
LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18

**ANEXO 1 TÉCNICO.**

PARA LA ADQUISICIÓN DE SOBRES DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA DE 240 GRAMOS CADA UNO, PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Partida	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		Presentación
		Cantidad	Unidad de Medida	
ÚNICA	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA EN SOBRE DE 240 G.	MÍNIMO 33,660 MÁXIMO 37,400	SOBRE 240 G	<ul style="list-style-type: none">• DOTACIONES ARMADAS CON 4 SOBRES DE 240 G CADA UNA.• POR MES 935 DOTACIONES

NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS UNA MUESTRA DEL PRODUCTO SOLICITADO, EN DONDE ADEMÁS DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALAR LA MARCA; EL NO ENTREGARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

JUNTO CON LA MUESTRA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS REALIZADOS CON UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON EL ANEXO 3 CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, CONFORME A LO DESCRITO EN EL PUNTO 13 DE LAS PRESENTES BASES. ADICIONALMENTE, JUNTO CON LA MUESTRA, DEBERÁN PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA

LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA

Descripción: Secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas sanas, excluido el calostro. Esta es sometida a un proceso de deshidratación, homogeneizado y atomizado hasta conseguir el tamaño de partícula deseada, garantizando la inocuidad del producto. Además, puede someterse a operaciones tales como clarificación, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto. Se denomina leche en polvo entera, aquella que contiene como mínimo 26% (m/m), de grasa butírica, siempre y cuando cumpla con las siguientes especificaciones.

Características Físicoquímicas	Límites
Contenido neto	240 g
Grasa butírica % (m/m)	Mínimo 26
Humedad % (m/m)	Máximo 4
Proteínas propias de la leche, expresada como sólidos lácteos no grasos % (m/m)*	Mínimo 34
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos % (m/m)	Mínimo 27
Sodio**	Máximo 400mg/100g

*La relación casina proteína debe ser al menos de 80% (m/m). NOM-155-SCFI-2012.

** Criterios de Calidad Nutricia de la EIASA vigente.

Características microbiológicas	Límites
Organismos Coliformes Totales	≤10 UFC /g o ml
Salmonella SPP	Ausente en 25 g o ml
Escherichia Coli	≤3 NMP /g o ml
Enterotoxinas estafilocócica	Negativa

Características sensoriales	Límites
Color	Característico, amarillo cremoso.
Olor	Característico, exento de olores extraños o desagradables
Apariencia/Aspecto	Polvo fino, homogéneo, sin grumos, a excepción de los que se deshacen fácilmente
Sabor	Agradable a característico, exento de sabores extraños o desagradables.

Inhibidores bacterianos	Límites
Derivados clorados	Negativo
Sales cuaternarias de amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



Formaldehido	Negativo
Antibióticos	Negativo

Contaminantes y metales pesados	Límites Máximos
Plomo	0.1 mg/kg
Mercurio	0.05 mg/kg
Arsénico	0.2 mg/ kg
Aflatoxina M1	0.5 µg/L

Aditivos
Solo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposición sanitaria y su última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Especificaciones nutrimentales	Límites
Vitamina A(retinol)	310 a 670 µg/L (1033-2333 UI/L)
Vitamina D3	5 a 7.5 µg/L (200-300 UI/L)
Vitamina B2	1 a 1.40 mg
Vitamina B12	0.85 a 1.50 µg
Vitamina C	85 a 105 mg
Ácido fólico	Mínimo 65 µg
Zinc	10.5 a 13.5 mg
Hierro	11 a 12.5 mg
Calcio	900 a 915.5

Adulteración en leche: La adulteración de la leche ocurre cuando su composición no corresponde a su denominación, etiquetado, anuncio, suministro o cuando no corresponde a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012.

Una estrategia para identificar adulteraciones tiene como base el estudio de las sustancias propias de la leche: proteínas, esteroides, ácidos grasos, entre otros, o mediante la determinación de cocientes entre algunos de sus constituyentes químicos, asumiendo que los cocientes son constantes.

La aplicación de un solo análisis, no siempre permite identificar adulteraciones, por lo que se recomienda realizar las determinaciones contenidas en la siguiente tabla, considerando además, los resultados obtenidos de las determinaciones del Apartado Características fisicoquímicas, de tal forma que su valoración en conjunto, permita identificar estas posibles alteraciones.

Prueba	Apreciaciones
Relación caseína/proteína	De los 30g/L que la leche debe contener como mínimo, al menos el 80% deberá ser caseína.
Caracterización del perfil de ácidos grasos	Consiste en identificar los principales ácidos grasos presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de éstos, lo cual sugiere una posible alteración de ésta.

Materia extraña: El producto no debe contener materia extraña.

Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento: El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales como mínimo seis meses a partir de la fecha de fabricación o envasado del alimento.

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación.

Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por la CICOPLAFEST.

El producto terminado debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que señala la Secretaría de Salud en su Reglamento y lo especificado en el punto 5.4 de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Los insumos deben de ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

Envase: Debe de estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Embalaje: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

Etiquetado: Las etiquetas de los productos objeto de esta norma, además de cumplir con las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SCFI-2011, NOM030-SCFI-2006; disposiciones de etiquetado de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y, en su caso, con la NOM-086-SSA1-1994 y NOM-243-SSA1-2010 (punto 9), deben indicar lo siguiente:

- Información comercial (NOM-155-SCFI-2012).
 - Denominación comercial: deberá corresponder a lo establecido en el numeral 6.2, de forma que sea clara y visible para el consumidor.
- Incluir la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”* (PEF 2018). Y a aquellos insumos que puedan causar alergia o intolerancia, deberá también ser agregado una leyenda precautoria por el consumo, *“Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo”*. Y el logotipo del Gobierno de Estado de Colima y el Sistema Estatal DIF.
- La tinta no debe contener plomo.
- Por tratarse de un producto en polvo deberá señalar el modo de conservación con algunas de las siguientes leyendas: *“Consérvese en lugar fresco y seco.”* *“Una vez preparado el producto, manténgase o consérvese en refrigeración”*. (NOM-243-SSA1-2010)
- El envase deberá indicar el modo de preparación.
- La información descrita en el etiquetado debe concordar con el producto.



Criterios de aceptación en la recepción del insumo: el alimento se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ Aspecto	Color, olor, sabor, aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor aspecto diferentes a las establecidas.
Envase	Íntegro, sin roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de fauna nociva.	Rotos, rasgado, con fugas o evidencia de fauna nociva.
Fecha de caducidad o de consumo preferente.	Vigente	Vencida

NOM-051-SCFI/SSA1-2009

Procesos: Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la **NOM-051-SCFI/SSA1-2009**.

Normas de referencia	Clave
Leche-Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.	NOM-155-SCFI-2012
Productos y Servicios. Leche, Fórmula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.	NOM-243-SSA1-2010
Bienes y Servicios. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con Modificaciones en su Composición. Especificaciones Nutrimientales.	NOM-086-SSA1-1994
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Información Comercial. Declaración de Cantidad en la Etiqueta. Especificaciones.	NOM-030-SCFI-2006
Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	NOM-251-SSA1-2009
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.	

NORMATIVIDAD DE REFERENCIA APLICABLE A INSUMOS ALIMENTARIOS

Normas Oficiales Mexicanas
NOM-002-SCFI-2011. Productos preenvasados-contenido neto- tolerancias y métodos de verificación.
NOM-008-SCFI-2002. Sistema general de unidades de medida.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



NOM-014-SSA3-2013. Para la asistencia social alimentaria en grupos de riesgo.
NOM-030-SCFI-2006. Información comercial- declaración de cantidad de la etiqueta. Especificaciones.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - información comercial y sanitarias.
NOM-086-SSA1-1994, Bienes y servicios. Alimentos y Bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.
NOM-130-SS1-1995, Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y Bebidas no alcohólicas, para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.
NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominaciones, Especificaciones Fisicoquímicas, Información comercial y métodos de prueba.
NOM-183-SCFI-2012, Producto lácteo y producto lácteo combinado-Denominaciones, Especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-190-SCFI-2012, Mezcla de leche con grasa vegetal-Denominaciones- Especificaciones Fisicoquímicas, Información comercial y métodos de prueba.
NOM-243-SSA1-2010. Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios humanos de control de plagas mediante plaguicidas.

Normas Mexicanas

NMX-F-618-NORMEX-2006, Alimentos-Manejo Higiénico De Alimentos Preparados En Establecimientos Fijo.

Métodos de Prueba

NOM-092-SSA1-1994. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
NOM-110-SSA1-1994. Bienes y servicios. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
NOM-113-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-116-SSA1-1994. Bienes y servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



arena o gasa.
NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. Métodos de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre. Hierro, estaño, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y purificada por espectrometría de absorción atómica.
NOM-210-SSA1-2014. Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
NMX-F-312-NORMEX-2017. Alimentos. Determinación de azúcares reductores en alimentos y bebidas no alcohólicas – métodos de prueba.
NMX-F-608-NORMEX-2011. Alimentos-Determinación de proteínas en alimentos-Método de ensayo (prueba).
NMX-F-615-NORMEX-2004. Alimentos-Determinación de extracto etéreo (Método Soxhlet) en alimentos-Método de prueba.
NMX-F-744-COFOCALEC-2011. Sistema producto Leche-Alimentos- Lácteos- Determinación de grasa butírica en leche en polvo y productos de leche en polvo- Método de prueba gravimétrico (Método de referencia).

Normatividad General
Ley General de Salud.
Reglamento de Control Sanitario De Productos y Servicios. Secretaría de Servicio de Salud.
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias y sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF (COFEPRIS).
ISO 22000-2005.-Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria.

Normas del Codex Alimentarius
CODEX STAN 193-1995, Norma General para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos y piensos.
CAC/RCP 56-2004, Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos.

ETIQUETADO GENERAL DE LOS PRODUCTOS

La información contenida en las etiquetas de los alimentos debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto, de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.

La información descrita en el etiquetado debe concordar con el producto.

Los requisitos obligatorios de información comercial y sanitaria son los siguientes:

Nombre o denominación del producto: Debe indicarse el nombre de uso común, o bien, emplearse una descripción de acuerdo con las características básicas de la composición y naturaleza del alimento, que no induzca a error o engaño a las personas que lo consumen. En el caso de que haya sido objeto de algún tipo de tratamiento, se puede indicar el nombre de este.

Lista de ingredientes:

1. Debe ir encabezada o precedida por el término "Ingredientes".
2. Los ingredientes deben enumerarse por orden cuantitativo decreciente (m/m).
3. Se debe declarar un ingrediente compuesto cuando constituya más del 5% del alimento y debe ir acompañado de una lista entre paréntesis de sus ingredientes por orden cuantitativo decreciente (m/m), incluidos los aditivos que desempeñen una función tecnológica en el producto acabado o que se asocien a reacciones alérgicas.
4. Debe ser incluido todo aditivo que haya sido empleado en los ingredientes y se debe utilizar su nombre común.
5. Se debe indicar en la lista de ingredientes el agua añadida por nombre de predominio, excepto cuando esta forme parte de un ingrediente compuesto y declarado como tal en la lista y la que se utilice en los procesos de cocción y reconstitución. No es necesario declarar el agua u otros ingredientes volátiles que evaporan durante la fabricación.
6. Cuando se trate de alimentos deshidratados, destinados a ser reconstituidos pueden enumerarse sus ingredientes por orden cuantitativo decreciente (m/m) en el producto reconstituido, siempre que se incluya una indicación como la que sigue: "Ingredientes del producto cuando de prepare según las instrucciones de la etiqueta", u otras leyendas análogas.
7. En la lista de ingredientes debe emplearse una denominación específica de acuerdo con lo previsto en el punto tres, incluyendo los ingredientes mencionados en el punto cuatro.
8. Y cumplir los demás señalamientos de la Norma NOM-0510SCFI/SSA1-2010.

Contenido neto y masa drenada: Debe declararse el contenido neto y cuando aplique, la masa drenada en unidades del Sistema General de Unidades de Medida de conformidad a lo que establece la NOM-030-SCFI-2006, Información comercial- Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal: Debe indicarse en la etiqueta el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del responsable del producto de manera enunciativa más no limitativa: calle, número, código postal y entidad federativa en que se encuentre.

País de origen: Los alimentos nacionales o de procedencia extranjera deben incorporar la leyenda que identifique el país de origen de los productos, por ejemplo: "Hecho en..."; "Fabricado en...", u otras análogas, seguida del país de origen del producto.

Identificación del lote: Cada envase debe llevar grabada o marcada de cualquier modo la identificación del lote al que pertenece, debe marcarse en forma indeleble y permanente, y no debe ser alterada u ocultada de forma alguna hasta que sea adquirido por las personas que lo consumirán. La clave del lote debe ser precedida por cualquiera de las siguientes indicaciones: "LOTE", "Lot", "L", "Lote", "lote", "lot", "l", "It", "LT", "LOT", o bien incluir una referencia en el lugar donde aparece.

Fecha de caducidad o de consumo preferente:

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



Debe cumplir con lo siguiente:

- El día y el mes para los productos de duración máxima de tres meses.
- El mes y el año para productos de duración superior a tres meses.
- La fecha debe estar precedida por una leyenda que especifique la fecha de caducidad o de consumo preferente.
- Para el caso de la fecha de caducidad esta debe indicarse anteponiendo alguna de las siguientes leyendas, sus abreviaturas, o leyendas análogas: “Fecha de caducidad_____”, “Caducidad_____”, “Fech Cad_____”, “Fecha de vencimiento”.
- Al declarar la fecha de caducidad o de consumo preferente se debe indicar en la etiqueta cualquiera de las condiciones especiales que se requieran para la conservación del alimento, si de su cumplimiento depende la validez de la fecha. Por ejemplo se pueden incluir leyendas: “manténgase en refrigeración”, “una vez abierto conservese en refrigeración”, entre otras análogas.

Información nutrimental:

La información nutrimental en la etiqueta es obligatoria y deben de declarar lo siguiente:

- a) Contenido energético;
- b) Cantidad de proteínas;
- c) Cantidad de hidratos de carbono, indicando la cantidad correspondiente a azúcares.
- d) Cantidad de grasas, especificando la cantidad que corresponda a grasa saturada; grasos trans, ácidos grasos mono insaturados, ácidos grasos poliinsaturados y colesterol.
- e) Cantidad de fibra dietética;
- f) Cantidad de sodio;
- g) Cantidad de cualquier otro nutrimento acerca del cual se haga una declaración de propiedades.

Presentación de la información nutrimental y etiquetado frontal: La declaración nutrimental debe hacerse en las unidades que corresponda al Sistema General de Unidades de Medida NOM-008-SCFI-2002.

La declaración sobre el contenido energético debe expresarse ya sea en kJ (kcal), en cantidad de proteínas, hidratos de carbono, lípidos y sodio además de la declaración numérica de fibra dietética, vitaminas y minerales, en unidades de medida o en porcentaje de los valores nutrimentales de referencia, por 100 g o por 100 ml, por porción en envases que contengan varias porciones o sólo una porción.

Declaración de propiedades nutrimentales: No obstante a lo establecido en la norma toda declaración respecto de las propiedades nutrimentales debe sujetarse a lo dispuesto en la NOM-086-SSA1.

La información nutrimental puede presentarse de la siguiente manera o análogos conforme lo indicado en la tabla siguiente:

Presentación de la información nutrimental

Información nutrimental	Por 100g o100ml, o por porción o por envase
Contenido energético kJ (kcal)	kJ (kcal)
Proteínas	g
Grasas (lípidos)	g, de las cuales g de grasa saturada
Carbohidratos (hidratos de carbono)	g, de los cuales

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



	g de azúcares.
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional	mg, µgo % de IDR

Idioma: Debe ostentar la información obligatoria a que se refiere la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, en español, sin perjuicio de que se exprese en otros idiomas.

Instrucciones de uso o preparación del producto: La etiqueta debe contener las instrucciones de uso cuando sean necesarias sobre el modo de empleo, incluida la reconstitución, si es el caso, para asegurar una correcta utilización del alimento.

Leyenda precautoria: Deben hacer referencia al ingrediente u origen del ingrediente que, basada en información científica reconocida se asocie a riesgos reales o potenciales relacionados con la intolerancia digestiva, alergias o enfermedades metabólicas o toxicidad. Se pueden incluir leyendas que promuevan una dieta recomendable y/o de orientación alimentaria, para lo cual puede consultarse la NOM-043-SSA2-2005. Por ejemplo, incluir la leyenda "Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo".

Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación Vigente: Por disposición del SNDIF, todos los insumos que sean adquiridos con fines de los programas alimentarios deberán contener la siguiente leyenda en su empaque: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* (PEF 2018).

Logotipo DIF Estatal y Gobierno del Estado: El etiquetado de todos los productos adquiridos deberán contener el logo oficial de DIF Estatal Colima y Gobierno del Estado de la presente administración.

Presentación de los requisitos obligatorios: Las etiquetas deben fijarse de manera tal que permanezcan disponibles hasta el momento del consumo en condiciones normales, y deben aplicarse por cada unidad, envase múltiple o colectivo. Se debe indicar siempre en lo individual la leyenda "No etiquetado para su venta individual", cuando éstos no tengan toda la información obligatoria o una frase equivalente. Cuando el envase esté cubierto por una envoltura, debe figurar en ésta toda la información aplicable, a menos de que la etiqueta del envase pueda leerse fácilmente a través de la envoltura exterior.



ANEXO 3 ECONÓMICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE SOBRES DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL

PAQUETE ÚNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Paquete	Descripción de los Bienes	CANTIDAD A ADQUIRIR		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL NETO	
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Leche entera en polvo fortificada	33, 660 SOBRES	37, 400 SOBRES		\$	\$
IMPORTE TOTAL DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA					\$	\$

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ANEXO 4 (Punto 1.2)

CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA

DISTRIBUCIÓN: MENSUAL
PERIODO: DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2018

*LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA			SOBRES DE LECHE ENTERA DE 240 G. C/U REQUERIDOS
	MES DE ENTREGA	DÍA	HORARIO	
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ABRIL	12/04/2018	09:30	3740
	MAYO	14/05/2018	09:30	3740
	JUNIO	12/06/2018	09:30	3740
	JULIO	12/07/2018	09:30	3740
	AGOSTO	14/08/2018	09:30	3740
	SEPTIEMBRE	12/09/2018	09:30	3740
	OCTUBRE	12/10/2018	09:30	3740
	NOVIEMBRE	13/11/2018	09:30	7480
TOTAL	33,660			

RESPONSABLE: LIC. JOSÉ HERIBERTO RUÍZ GARCÍA

***DOMICILIO A ENTREGAR: 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CON J. JESÚS CARRANZA COLIMA; COL.**

ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE DOTACIONES: LICDA. OLIVIA HOYOS MACÍAS

ANEXO 5

**DISEÑO PARA LA ENTREGA
DE LA LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA:**

Etiqueta autoadherible impresa a una tinta, medidas 10cmx3cm, la cual deberá estar pegada en el sobre que contenga la leche entera en polvo fortificada.



Nota: Cabe puntualizar que en consideración al tiempo que se requiere para la impresión de las imágenes y diseños, la convocante aceptará que el primer mes de suministro de "La Leche" se realice en el empaque sugerido por el proveedor (marca comercial) siempre y cuando cumpla con las características descritas en las bases de esta licitación, a partir de MAYO SERÁ OBLIGATORIO.



Bolsa de plástico transparente/ blanca reforzada .Como único requisito de su composición física, la bolsa deberá ser lo suficientemente resistente para soportar el peso de su contenido. Diseño impreso a una tinta.

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ANEXO 6 (PUNTO 3.4)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 06002-004-18**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ANEXO 7 (punto 3.5)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
COLIMA, COL.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. 06002-004-18 **PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ANEXO 8 (punto 3.6)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.**

FECHA: _____

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional No. **06002-004-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, el que suscribe (conкурсante o apoderado) _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ANEXO 9 (punto 3.7)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-

Fecha: _____

En relación a la Licitación Pública No. 06002-004-18 **PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ANEXO 10 (Punto 3.8)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES

(Lugar y Fecha de Expedición).

L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
No. 06002-004-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA
ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN
LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL, ME COMPROMETO A ENTREGAR
LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXOS Y**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES
LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE PRODUCCIÓN Y/O FABRICACIÓN POR LO MENOS 30
DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RECIBIDO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LOS
ANEXOS 6 Y 7 DE ÉSTAS BASES.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa o persona física

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



ANEXO 11 (Punto 3.12)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

(Lugar y Fecha de Expedición).

**L.T.S. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.**

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Dirección General
Coordinación de Calidad

Clave: FO-21-01-05
Emisión: 23/10/17
Versión: 0
Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi **consentimiento y autorizo** de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la C. _____, del área de _____ realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: _____; del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de **ARCO**.

Colima, Col. _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma del autorizado (a)
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrara al trámite o expediente correspondiente. Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Dirección General
Coordinación de Calidad

Clave: FO-21-01-05
Emisión: 23/10/17
Versión: 0
Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi **consentimiento y autorizo** de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la C. _____, del área de _____ realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: _____; del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de **ARCO**.

Colima, Col. _____ de _____ de 20_____.

Nombre y firma del autorizado (a)
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrara al trámite o expediente correspondiente. Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"

NO. DE LICITACIÓN 06002-004-18